Santiago de Cali,

De conformidad con la verificación de requisitos realizada por el responsable para estructurar procesos contractuales de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, documentada en el formato MAJA01.04.02.P007.F001 - Verificación de cumplimiento de requisitos para prestación de servicios, Santiago de Cali Distrito Especial - Departamento Administrativo de Gestion del Medio Ambiente-DAGMA, certifica el cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia de **Johanna Marya Manzur Harf**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **32.722.534** para ejecutar el contrato de prestación de servicios cuyo objeto es: **Prestar los servicios profesionales especializados con el fin de brindar soporte a las actividades adelantadas en el Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA en la ejecución del proyecto** FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES COMUNITARIAS EN TÉCNICAS SOSTENIBLES PARA EL DESARROLLO DE HUERTAS URBANAS Y PERIURBANAS EN SANTIAGO **BP-26005368.**

| Verificación del cumplimiento de los requisitos según la hoja de vida y las certificaciones aportadas por el candidato | | |
|---|---|---|
| Requisito | Cumple | Observaciones |
| CAPACIDAD JURÍDICA | ✓ | Conforme los certificados de antecedentes presentados por el contratista, el mismo no se encuentra inhabilitado para suscribir el contrato con el estado |
| FORMACIÓN | ✓ | Título Profesional Y Título De Postgrado |
| EXPERIENCIA | ✓ | 54 meses de experiencia profesional |

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en la norma vigente aplicable, o la norma que lo adicione o modifique, y con fundamento en la Constitución Política, el cual dispone que todas las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe.



LINA MARCELA BOTIA MUÑOZ
Directora
Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA

Proyectó: Fernando Steven Arturo Cabrera
Revisó: Ana Lorena Hernandez
Aprobó: Lina Marcela Botia Muñoz– Directora DAGMA.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio/Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.